



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 194 -2012-SUNARP-ZR.IV-JEF

Iquitos, 28 de Diciembre de 2012

VISTO:

El Memorandum Múltiple N° 080-2012-SUNARP/GG, de fecha 26 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, Gerencia General comunica los resultados del Concurso Interno de Meritos N° 02-2012-SUNARP aprobado por Resolución N° 314-2012-SUNARP/GG, respecto de las plazas vacantes convocadas, que en caso de esta Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, comprende al de Jefe de Catastro, indicando, que conforme a la programación realizada en la referida resolución, el 21 de diciembre de los corrientes se llevó a cabo la entrevista personal a los postulantes, con lo cual se dio por terminada la etapa de evaluación del mismo, siendo que el profesional DAVID ROBLES HUACCAN resultó ser el virtual Jefe de Catastro de esta Zona Registral, por lo que autorizan a emitir la resolución que corresponde, a más tardar el 28 de diciembre de los corrientes;

Que, el Numeral 6.- del Acta de Instalación de la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Cubrir las Plazas Vacantes de Catastro en las Zonas Registrales, la Comisión del Concurso Interno de Méritos referida en el considerando anterior, declara ganador para cubrir la plaza vacante de jefe de catastro en la Zona Registral Iquitos, al profesional DAVID ROBLES HUACCAN;

Que, conforme lo preceptuado por el artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2012-SUNARP/SN, "Mediante resolución del Superintendente Nacional se aprueba la promoción de un trabajador de un órgano desconcentrado hacia otro; mientras que con resolución del Jefe de la Zona Registral se aprueba la promoción de un trabajador dentro del Órgano Desconcentrado;

Que, según el artículo 78° de la misma norma interna institucional, la promoción produce los efectos: de originar la vacancia de la plaza de origen y la cobertura de la plaza de destino. El trabajador que resulte promovido asumirá automáticamente los derechos y obligaciones propios de la plaza, desde el día siguiente de emitida la Resolución que dispone la promoción o la fecha que ésta disponga;

Que, de conformidad a las atribuciones señaladas en el inciso p) del Artículo 32° del Estatuto de la SUNARP aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las

funciones y atribuciones previstas en los literales c), g) y r) del Artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, concordante con las funciones específicas detalladas en el artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **PROMOCION** del trabajador **ING. DAVID ROBLES HUACCAN**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO**, Número de Orden CAP: 37, Categoría: E3, Código: 67061304, Clasificación: SP-DS, de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a partir del 28.12.2012.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Zona Registral, se avoque al cumplimiento del artículo precedente, así como, en lo que respecta a los alcances del artículo 78° del Reglamento Interno de Trabajo, y demás normatividad aplicable al caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
Blas Humberto Ríos Gil
[Handwritten signature]
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

GSC/AL

Distribución:
- Legajo
- Archivo